



2803

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Oficio N° 00311-2022-HCYO/JNE

Huancayo, 10 de julio de 2022.-

SEÑOR:  
VICTOR JORGE CHIPANA CARRASCO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN.  
PLAZA PRINCIPAL S/N  
Ciudad. -



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacerle llegar el cordial saludo a nombre del Jurado Electoral Especial de Huancayo, que me honro en presidir y conforme a lo dispuesto por el numeral 32.1 del artículo 32° de la Resolución Número 0943-2021-JNE, Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, el cual señala que los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad. Tales notificaciones pueden realizarse por fax, correo electrónico u otro medio que permita verificar su recepción, razón por la cual; solicito efectuar las publicaciones de la presente Resolución que se adjuntan, en un lugar visible y accesible para el público en general, en marco a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Nro.	Número de Resolución	Expediente	Organización Política
1	N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022014196	ALIANZA PARA EL PROGRESO
2	N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022014680	CAMINEMOS JUNTOS POR JUNIN
3	N° 00384-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022011899	JUNIN SOSTENIBLE CON SU GENTE
4	N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022010852	MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNIN
5	N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE	ERM.2022010567	RENOVACION POPULAR

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
EDUARDO ANSELMO URIOL  
ASTO  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/07/2022 15:41:26-0500



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO

Fecha: 05/07/2022 11:52:03

EXPEDIENTE N°ERM.2022014196

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 05/07/2022 11:53:03

Huancayo, 03 de julio de 2022

VISTOS: La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el Concejo Distrital de San Agustín, Provincia de Huancayo, departamento Junín, presentada por ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para el Progreso", para participar en las Elecciones Municipales 2022, y el escrito de subsanación de fecha veinte de junio del presente año y

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES

Fecha: 05/07/2022 11:47:05

CONSIDERANDO

Mediante Resolución N° 00143-2022-JEE-HCYO/JNE, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para el Progreso", para participar en las Elecciones Municipales 2022, válidamente notificada el 18 de junio de 2022, conforme obra en autos.

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil, presenta escrito de subsanación con fecha 20 de junio de 2022, y conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del Art. 30 del reglamento, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la Resolución N° 00143-2022-JEE-HCYO/JNE, habiendo cumplido con los requisitos formales de admisibilidad, según se precisa a continuación:

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 04/07/2022 11:34:07

OBSERVACION	ANALISIS	RESULTADO
La totalidad de los candidatos (6): suscriben la declaración jurada contenida en el Anexo 1, en fecha anterior al término del llenado del formato único de Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) de candidato, lo que contraviene lo exigido en el artículo 28° numeral 28.6 de la Resolución N° 0943-2021-JNE.	Los candidatos presentan la documentación solicitada.	SUBSANO
El candidato LOPEZ CAMPOS, RAUL AUGUSTO (ALCALDE): no acredita el domicilio continuo en los últimos dos años a la fecha límite establecida para la inscripción de listas de candidatos, tal como lo señala el Artículo 28° numeral 28.7 de la Resolución N° 0943-2021-JNE. En tanto que, de acuerdo a su ficha RENIEC, se verifica que la fecha de emisión de dicho documento es 20/09/2021; consecuentemente, no cumple el requisito exigido por la referida	Presenta DNI anterior; con fecha de emisión 09/09/2019, en el que se señala domicilio en el Distrito de San Agustín.  Declaración jurada sobre ingresos económicos, además de contrato de prestación de servicios, para sustentar la	SUBSANO

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
Tel:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



35





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
 Digitalmente por:  
 EDUARDO  
 ANSELMO URIOL  
 ASTO  
 Fecha: 05/07/2022  
 11:52:04

Firmado  
 Digitalmente por:  
 CONTRERAS  
 PARRAGA CID  
 CANON  
 Fecha: 05/07/2022  
 11:53:04

Resolución. Asimismo; el mencionado candidato no ha cumplido con adjuntar los documentos que sustenten la información complementaria registrada en su DJHV, contraviniendo lo exigido en el numeral 28.5 del artículo 28° del Reglamento.	información adicional registrada en su DJHV.	
El candidato ROSALES EGUIA, MAURO ANTONIO (REGIDOR 2); no acredita el domicilio continuo en los últimos dos años a la fecha límite establecida para la inscripción de listas de candidatos, tal como lo señala el Artículo 28° numeral 28.7 de la Resolución N° 0943-2021-JNE. En tanto que, de acuerdo a su ficha RENIEC, se verifica que la fecha de emisión de dicho documento es 21/05/2022; consecuentemente, no cumple el requisito exigido por la referida Resolución.	Presenta:  Contrato de arrendamiento de ambientes para el funcionamiento de centro educativo en el Distrito de San Agustín, de fecha 31/12/2018, con una duración de 5 años; cabe señalar que el mencionado documento cuenta con certificación notarial de fecha 04/01/2019.	<b>SUBSANO</b>

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ELENA AMANDA  
 FIGUEROA AMES  
 Fecha: 05/07/2022  
 11:47:06

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ANTONIO OSCAR  
 RICSE  
 LIZARRAGA  
 Fecha: 04/07/2022  
 11:34:08

Conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24° al 28° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N° 0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24° al 28° del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los **admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente.** Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de HUANCAYO en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE**

**Artículo primero. - ADMITIR y PUBLICAR** la lista de candidatos para el **Concejo Distrital de SAN AGUSTIN**, provincia de Huancayo, departamento de Junín, presentada por ANDRES

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
 JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ. JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
 Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



39



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 05/07/2022  
11:52:05

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 05/07/2022  
11:53:05

PLACIDO SANTOS HUAMAN, Personero Legal Titular de la Organización Política "Alianza para el Progreso", con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

		DNI
<b>ALCALDE</b>		
Sr. RAUL AUGUSTO LOPEZ CAMPOS		70233498
<b>REGIDOR</b>		
1.-	Sra. KATHELYN STEFANY MISAYAURI MENDIZABAL	70443255
2.-	Sr. MAURO ANTONIO ROSALES EGUIA	20066675
3.-	Sra. ROSANA MUERAS PERALTA	44313846
4.-	Sr. MAYKOOLL BRAYAN SANTOS DAVILA	73547529
5.-	Sra. FRESLY YERICSA MEZA SOTELO	70243367

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 05/07/2022  
11:47:07

**Artículo segundo.** - **DISPONER** la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

**Artículo tercero.** - **DISPONER** la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 04/07/2022  
11:34:09

**Artículo cuarto.** - **DISPONER** la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el panel del Jurado Electoral Especial.

**Artículo quinto.** - **REMITIR** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Ss**

**EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**

**Presidente**

**ELENA AMANDA FIGUEROA AMES**

**Segundo Miembro**

**ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA**

**Tercer Miembro**

*JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
Telf.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



3





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
RESOLUCION N° 00565-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 05/07/2022  
11:52:06

CID CANON CONTRERAS PARRAGA

Secretario Jurisdiccional

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 05/07/2022  
11:53:06

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 05/07/2022  
11:47:08

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 04/07/2022  
11:34:10

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
Telf:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



38



Firmado Digitalmente por:  
 SANTOS HUAMAN Andres  
 Placido AUT 41089420 hard  
 Razón: Soy autor del  
 documento  
 Fecha: 16/06/2022 17:28:37

## RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

### I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

### II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
  - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
  - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
  - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
  - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

### III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

ALIANZA PARA EL PROGRESO ES UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CON PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, DE ALCANCE NACIONAL, ES DE INSPIRACIÓN HUMANISTA, DEMOCRÁTICA, SOCIAL Y DESCENTRALISTA. QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE PERUANOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS, EN ESPECIAL DE LOS JOVENES, MUJERES Y MAESTROS DEL PERÚ, SIN DISCRIMINACIÓN NI DIFERENCIA DE NINGUNA ÍNDOLE.

### IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

ser un distrito emprendedor, con actividades económicas competitivas y potencia turística con identidad cultural, logrando un desarrollo sostenible.

### V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

#### 1. DIMENSIÓN SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
----	--	----------------------	-----------	------------------

31



1	DEFICIENTE ATENCIÓN PRIMARIA Y FALTA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD.	PROMOVER LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN VULNERABLE. ADQUISICIÓN DE Y EQUIPOS AMBULANCIA MODERNA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN	NÚMEROS DE PERSONAS ATENDIDAS MEDIANTE DE SEGURO MEDICO. NUMERO DE AMBULANCIAS Y EQUIPOS	INCREMENTAR EN 20 % LA COBERTURA DE ATENCIÓN MEDIANTE SEGURO MEDICO. 01 AMBULANCIA Y EQUIPOS MODERNOS DE SALUD.
2	PREVALENCIA DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA	PROMOVER PROGRAMAS COORDINADOS PARA LUCHA CONTRA LA ANEMIA.	NUMERO DE PROGRAMAS	01 PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA POR AÑO.
3	DÉFICIT EN DOTACIÓN DE AGUA POTABLE	- PROMOVER LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA LA POBLACIÓN TOTAL. -- AMPLIAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. - FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS. - GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE Y LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUA Y DESAGUE.	NÚMEROS DE RESERVORIOS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CALIDAD. NUMERO DE VMENDAS CON ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO MEDIANTE RED PUBLICA. NUMERO DE FUENTES HÍDRICAS RECUPERADAS. MONTO DE PRESUPUESTO EN SOLES.	02 RESERVORIOS INSTALADOS. INCREMENTAR EN 30 % LA COBERTURA DE LA RED PUBLICA DE AGUA Y SANEAMIENTO. 10 FUENTES HÍDRICAS RECUPERADAS. 01 EXPDIENTE INTEGRAL DE AGUA Y DESAGUE. GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE Y LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUA Y DESAGUE. 20% DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

## 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	FALTA DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA GENERAR COMERCIOS Y EMPLEOS	PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL DISTRITAL.	NUMERO DE FERIAS AGROPECUARIAS Y ARTESANALES	DESARROLLAR FERIAS SEMANALES EN LAS INMEDIACIONES DEL DISTRITO EXPENDIENDO LOS PRODUCTOS DE LA ZONA.
2	DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA VIAL A NIVEL DISTRITAL.	FORTALECER LA CONECTIVIDAD VIAL.	NÚMERO DE KILÓMETROS CON ASFALTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO	20 KILOMETROS DE ASFALTO. 10 KILOMETROS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.
3	DEFICIENTE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	FOMENTAR CAPACITACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA. LOGRAR LA RECUPERACIÓN Y MANEJO DE PASTOS NATIVOS MEDIANTE ZANJA DE INFILTRACIÓN. FORTALECER CAPACIDAD DE EMPRENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.	NUMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIONES. NUMERO DE HECTÁREAS NUMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS	01 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN POR AÑO. 50 HECTARES DE PASTOS CON SISTEMA DE ZANJA DE INFILTRACIÓN

## 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
----	--	----------------------	-----------	------------------

1	EXISTENCIA DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EFECTIVA A FIN DE FORMAR CIUDADANOS PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES, CONSCIENTES Y RESPETUOSOS DEL MEDIO AMBIENTE. LOGRAR FORESTAR Y REFORESTAR ALGUNAS ÁREAS DEL DISTRITO. FORTALECER EL SISTEMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE Y LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	NUMERO DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN NUMERO DE CAMPAÑA DE FORESTACIÓN PORCENTAJE DE SEGREGACIÓN EN FUENTE	3 PROGRAMAS DE DE SENSIBILIZACION IMPLEMENTADO POR AÑO. 01 CAMPAÑA POR AÑO. INCREMENTO AL 20 % EL SISTEMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
---	--	---	---	--

#### 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	DEFICIENTE GESTIÓN MUNICIPALES	PROMOVER LA MODERNIZACIÓN MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A USUARIOS POR MEDIOS DIGITALES	25 % DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN LÍNEA

#### VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organización política.

Ella, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: ALIANZA PARA EL PROGRESO  
Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL  
Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO  
Fecha: 01/07/2022 19:30:14

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON  
Fecha: 01/07/2022 19:50:23

EXPEDIENTE N°ERM.2022014680

Huancayo, 28 de junio de 2022.

**VISTO:** La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el **Concejo Distrital de San Agustín**, Provincia de **Huancayo**, Departamento Junín, presentado por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política **“CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN”**, para participar en las Elecciones Municipales 2022, y el escrito de subsanación de fecha 22 de junio del presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022 19:25:20

Mediante **Resolución N°00182-2022-JEE-HCYO/JNE**, de fecha 20 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de San Agustín, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política **“CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN”**, para participar en las Elecciones Municipales 2022, **válidamente notificada el 21 de junio de 2022**, conforme obra en autos.

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022 15:34:27

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del Art. 30 del reglamento, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la **Resolución N°00182-2022-JEE-HCYO/JNE**, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución al haberse cumplido con los requisitos formales de admisibilidad.

En ese sentido, conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24° al 28° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N°0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24° al 28° del Reglamento, **serán admitidos a trámite, para proceder con su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, asimismo, la síntesis de la Resolución deberá ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente;** ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por



99



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

#### RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
19:30:16

la organización política, junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
19:50:24

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.** - ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para **Concejo Distrital de San Agustín**, Provincia de **Huancayo**, Departamento Junín, presentado por JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR, Personero Legal Titular de la Organización Política **"CAMINEMOS JUNTOS POR JUNÍN"**, para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
19:25:21

		DNI
<b>ALCALDE</b>		
Sr. WALDYR MENCZEL RICSE CAÑARI		80632986
<b>REGIDORES</b>		
1.-	Sr. JESUS VILA DIAZ	46756625
2.-	Sra. GABRIELA SOL ROJAS CAPCHA	76987901
3.-	Sr. DAVID MOISES PEREZ OSORIO	10673751
4.-	Sra. JENNIFER CALDERON CONTRERAS	73908411
5.-	Sr. ANGEL JHORDAN ALIAGA DAMIAN	73374042

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
15:34:28

**Artículo Segundo.** - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

**Artículo Tercero.** - DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

**Artículo Cuarto.** - REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**OTROSIDIGO:** En relación a la solicitud del personero legal de la organización política "Caminemos juntos por Junín", en su escrito de subsanación presentada el 22 de junio del presente año, sobre anotación marginal respecto a la experiencia laboral declarada por el candidato a la Alcaldía, WALDYR MENCZEL RICSE CAÑARI, en su DJHV;







ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00437-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
19:30:17

ESTESE a lo estipulado en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento, el cual precisa:  
*Anotación marginal: Es aquella consignada en el Formato Único de la DJHV del candidato, principalmente, en razón de errores materiales, numéricos, tipográficos, siempre que no alteren el contenido esencial de la información. Solo procede por disposición del JEE, previo informe del fiscalizador de la DNFPE. Luego de la presentación de la solicitud de inscripción, no se admiten pedidos o solicitudes de modificación de la DJHV del candidato.* (Resaltado nuestro).

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
19:50:25

Regístrese, comuníquese y publíquese  
Ss.

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
19:25:23

EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO  
Presidente

ELENA AMANDA FIGUEROA AMES  
Segundo Miembro

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
15:34:29

ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA  
Tercer Miembro  
CID CANON CONTRERAS PARRAGA  
Secretario Jurisdiccional



*Handwritten signature*

## RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



Firmado Digitalmente por:  
ZAPATA ESCOBAR  
JESUS ARTURO  
Razón: Soy autor del  
documento  
Fecha: 16/06/2022  
20:13:15

### I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

### II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Participativo, entre otros).
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
  - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
  - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
  - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
  - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

### III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

Caminemos Juntos se constituye en un movimiento político que nace en Huancayo, el corazón del Perú, como un proyecto orientado a generar una nueva corriente de pensamiento que permita desempeñarnos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, como verdaderos actores del desarrollo de nuestro país, emergiendo desde el nivel local y regional para lograr en un futuro próximo transformar las añejas estructuras sociales, económicas, culturales y políticas que han llevado al desorden social y a la más honda crisis económica y de valores de la historia del Perú. La Democracia Real, la Justicia Social Humanista, la Descentralización Efectiva y la Honestidad, son los principios irrenunciables que nos rigen, por ello asumimos la responsabilidad de conducir a quienes decidan seguirnos y a todos los pueblos de Huancayo, del Valle del Mantaro, de la Región y del País, hacia un futuro cierto en perfecta armonía con los actuales procesos que rigen el mundo moderno, sin apartarnos de los valores y la riqueza de nuestros ancestros, por una sociedad mejor. La presente propuesta programática que contiene el Manifiesto Fundacional, los Principios Políticos, los Principios Ideológicos y el Plan de Gobierno Municipal, constituyen el fruto de la valiosa experiencia que nos permitió el generoso voto mayoritario de la ciudadanía Wanka y que hoy ponemos a su consideración seguros de ser capaces de perfeccionar una gestión que nos permita seguir sirviendo a nuestro pueblo con cariño.

### IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Construir una provincia líder en la macro región, articulada, con crecimiento sostenido en sus potencialidades, donde se han disminuido las brechas de desigualdad entre distritos urbano y rurales; su gestión municipal es vigilante del uso los recursos públicos, comprometido en cero corrupciones; cumpliendo con responsabilidad los servicios públicos con trabajadores comprometidos con la provincia y su municipalidad al servicio de la población".

### V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de

la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

### 1. DIMENSIÓN SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE EN EL PUESTO DE SALUD DE SAN AGUSTIN, FALTA DE EQUIPAMIENTO Y PERSONAL PROACTIVO, QUE COLAPSÓ EN LA PANDEMIA.	ELABORAR LAS FICHAS Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL INVERTEPE PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INCREMENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO.	EFECTUAR LAS GESTIONES ANTE EL MNSA Y EL CONGRESO PARA SU INCORPORACIÓN EN LA LEY DEL PRESUPUESTO	LOGRAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL PUESTO DE SALUD, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INCREMENTO DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA.

### 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	DESCUIDO EN LA ORGANIZACIÓN E INCENTIVO PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, COMERCIANTES, ARTESANOS Y DE OTROS RUBROS.	FORTALECER EL DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO (FERIAS Y VALOR AGREGADO), EN UN TRABAJO QUE ARTICULE E INVOLUCRE A LAS INSTITUCIONES MVAS (JASS, COMUNIDAD, BARRIOS, ANEXOS Y ASOCIACIONES).	PROMOCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS, CERTIFICADOS Y CON VALOR AGREGADO O BENEFICIE A LOS PRODUCTORES.	FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROMOVER FERIAS Y MERCADOS PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO QUE LES RESULTE RENTABLE A NUESTROS HERMANOS PRODUCTORES, ACORTANDO LA BRECHA DE LOS REVENDADORES

### 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTÍN BIENE SUFRIENDO POR LA ESCASEZ DE AGUA Y MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN NO CUENTA CON DESAGÜE, ADEMÁS NO EXISTE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LO QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN.	ELABORAR EL PROYECTO DE PREINVERSIÓN Y DEFINITIVOS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUA Y DESAGÜE QUE BENEFICIARA A TODA LA POBLACIÓN.	IMPULSAR EL PROYECTO INTEGRAL DE AGUA Y DESAGÜE CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DEL AGUA Y DESAGÜE PARA EL DISTRITO DE SAN AGUSTIN.

### 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	FALTA DE CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES SELECCIONADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON LOS LINEAMIENTOS DEL INVERTEPE Y DIRECTIVAS DE CADA MINISTERIO COMO REQUISITOS PARA SU FINANCIAMIENTO.	EFECTUAR EL CONTRATO DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EL CUAL SERÁ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO EL RESULTADO DE LA INTERACCIÓN CON LOS EVALUADORES DE CADA MINISTERIO Y/O FUENTE FINANCIERA.	TENER LA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIOS DEFINITIVOS APROBADOS POR LOS EVALUADORES DE CADA MINISTERIO Y/O FUENTE FINANCIERA.	OBTENER EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE GESTIÓN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS Y APROBADOS POR LOS EVALUADORES Y CON ASISTENCIA TÉCNICA DE CADA MINISTERIO O FUENTE FINANCIERA QUE PERMITA MATERIALIZAR LAS PROPUESTAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLAN.

## VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organización política.

Elo, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

24



Organización Política: CAMINEMOS JUNTOS POR JUNIN  
Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL  
Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
 Digitalmente por:  
 EDUARDO  
 ANSELMO URIOL  
 ASTO  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:10:21

**EXPEDIENTE N°ERM.2022010852**

Firmado  
 Digitalmente por:  
 CONTRERAS  
 PARRAGA CID  
 CANON  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:11:07

**Huancayo, 25 de junio de dos mil veintidós**

**VISTO:** El escrito de levantamiento de observaciones, presentado por el Personero Legal Titular de la Organización Política: “**Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín**”, **JOSE LUIS RIVERA BARZOLA**, en relación a su solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Consejo Distrital de San Agustín – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, ante el Jurado Electoral Especial de Huancayo, para el proceso de Elecciones Municipales 2022, y;

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ELENA AMANDA  
 FIGUEROA AMES  
 Fecha: 01/07/2022  
 20:36:11

**CONSIDERANDO**

**Mediante Resolución N° 00152-2022-JEE-HCYO/JNE**, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por **JOSE LUIS RIVERA BARZOLA**, **personero legal titular de la Organización Política “MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNÍN”**, para participar en las Elecciones Municipales 2022, **válidamente notificada el 23 de junio de 2022**, conforme obra en autos.

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ANTONIO OSCAR  
 RICSE  
 LIZARRAGA  
 Fecha: 01/07/2022  
 15:37:37

Que, el personero legal, estando en tiempo hábil, presenta escrito de subsanación con fecha 24 de junio de 2022, y conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del Art. 30 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante **Resolución N° 0943-2021-JNE**, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la **Resolución N.° 00152-2022-JEE-HCYO/JNE**, **habiendo cumplido con los requisitos formales de admisibilidad.**

OBSERVACION	ANALISIS	RESULTADO
1. La candidata <b>MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA (A REGIDORA N° 01)</b> , no acredita con documento de fecha cierta los dos (02) años de permanencia continua en su domicilio, el mismo que debe estar circunscripto en el Distrito de San Agustín, tal como lo establece la Resolución N° 0943-2021-JNE, en su inciso 28.7 del Artículo 28. Asimismo, cabe	Con relación a la observación realizada a la candidata a regidora N° 01 – <b>MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA</b> , esta es subsanada con la documentación descrita: dos DNI’s, el primero, DNI antiguo de fecha de emisión 01 de octubre de 2013, y de caducidad el 01 de octubre de 2021, el segundo el DNI	<b>SUBSANADO</b>

*JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO*  
*JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO*  
 Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



*23*



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
 Digitalmente por:  
 EDUARDO  
 ANSELMO URIOL  
 ASTO  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:10:22

Firmado  
 Digitalmente por:  
 CONTRERAS  
 PARRAGA CID  
 CANON  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:11:09

<p>señalar que la emisión de su Documento Nacional de Identidad fue el 18 de enero de 2021.</p>	<p>nuevo de fecha de emisión 18 de noviembre de 2021 con fecha de caducidad 18 de noviembre de 2029, sumado a ello la candidata adjunta la siguiente documentación los cuales son: a) Comprobante de ingreso de inscripción de predio: gasto administrativos 2019 a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, b) Comprobante de impuesto predial del año 2019 del predio “Coyllorpata – Prje”, c) Documento de transferencia de posesión del año 2019 suscrita por el Juez de Paz de segunda nominación del Distrito de San Agustín, d) Ficha RUC del año 2019, y e) DNI de los tres hijos de la candidata.</p> <p>En ese sentido, con la documentación descrita párrafo precedente generan probabilidad y/o certeza que la candidata ha domiciliado cuando menos dos (02) últimos años permanentes y continuos respecto al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción, por lo que la observación queda subsanada.</p>	
<p>2. El candidato ELOY DARWIN VELIZ IPARRAGUIRRE (A REGIDORA N° 02), no acredita</p>	<p>Con relación a la observación realizada al candidato a regidor N° 02 – ELOY DARWIN VELIZ</p>	<p><b>SUBSANADO</b></p>

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ELENA AMANDA  
 FIGUEROA AMES  
 Fecha: 01/07/2022  
 20:36:17

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ANTONIO OSCAR  
 RICSE  
 LIZARRAGA  
 Fecha: 01/07/2022  
 15:37:38

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
 JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
 Telf:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



*Handwritten signature*





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
 Digitalmente por:  
 EDUARDO  
 ANSELMO URIOL  
 ASTO  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:10:23

Firmado  
 Digitalmente por:  
 CONTRERAS  
 PARRAGA CID  
 CANON  
 Fecha: 01/07/2022  
 21:11:10

<p>con documento de fecha cierta los dos (02) años de permanencia continua en su domicilio, el mismo que debe estar circunscripto en el Distrito de San Agustín, tal como lo establece la Resolución N° 0943-2021-JNE, en su inciso 28.7 del Artículo 28. Asimismo, cabe señalar que la emisión de su Documento Nacional de Identidad fue el 21 de octubre de 2021.</p>	<p>IPARRAGUIRRE, esta es subsanada con la documentación descrita: dos DNI's, el primero, DNI antiguo de fecha de emisión 05 de diciembre de 2017, y de caducidad el 29 de noviembre de 2019, el segundo el DNI nuevo de fecha de emisión 04 de marzo de 2020 con fecha de caducidad 04 de marzo de 2028, sumado a ello el candidato adjunta la el reporte de ficha RUC.</p> <p>En ese sentido, con la documentación descrita párrafo precedente, estas generan probabilidad y/o certeza que el candidato ha domiciliado cuando menos dos (02) últimos años permanentes y continuos respecto al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción, por lo que la observación queda subsanada.</p>	
---	--	--

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ELENA AMANDA  
 FIGUEROA AMES  
 Fecha: 01/07/2022  
 20:36:18

Firmado  
 Digitalmente por:  
 ANTONIO OSCAR  
 RICSE  
 LIZARRAGA  
 Fecha: 01/07/2022  
 15:37:39

De todo lo antes citado y de conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24° al 28° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N° 0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24° al 28° del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los **admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente.** Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda interponer

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
 JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
 Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



20



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
21:10:24

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
21:11:12

tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, el Jurado Electoral Especial publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de **HUANCAYO** en uso de sus atribuciones;

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
20:36:19

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** - **ADMITIR y PUBLICAR** la lista de candidatos para la Municipalidad Distrital de San Agustín, presentado por **JOSE LUIS RIVERA BARZOLA**, Personero Legal Titular de la Organización Política “**MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNÍN**”, para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
15:37:41

CANDIDATOS		DNI
<b>ALCALDE</b>		
<b>Sr. CARLOS ARTURO ZAVALA ORE</b>		<b>20103438</b>
<b>REGIDORES DISTRITALES</b>		
1.-	<b>Sra. MARIKATTY ALEJANDRA HEREDIA PANCA</b>	<b>45605443</b>
2.-	<b>Sr. ELOY DARWIN VELIZ IPARRAGUIRRE</b>	<b>44354490</b>
3.-	<b>Sra. DELIA LINDAURA PICON LOYA</b>	<b>48393649</b>
4.-	<b>Sr. ROY MOISES TICSIHUA TAIPE</b>	<b>71557871</b>
5.-	<b>Sra. STEICY NICOLE VILLANUEVA CARRASCO</b>	<b>71085805</b>

**ARTÍCULO Segundo.** - **DISPONER** la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial y en la Sede de la Municipalidad Distrital de San Agustín, la lista de candidatos comprendidos en ella.

**ARTÍCULO Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO  
JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO  
Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**  
**RESOLUCION N° 00450-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
21:10:25

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
21:11:13

**ARTÍCULO Cuarto.** - REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Ss**

**EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**

**Presidente**

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
20:36:20

**ELENA AMANDA FIGUEROA AMES**

**Segundo Miembro**

**ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA**

**Tercer Miembro**

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
15:37:42

**CID CANON CONTRERAS PARRAGA**

**Secretario Jurisdiccional**

*JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO*  
*JIRÓN NEMESIO RAEZ 251-ESQ JIRÓN 2 DE MAYO - DISTRITO EL TAMBO*  
*Telf.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



*12*



## RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



Firmado Digitalmente por:  
RIVERA BÁRZOLA JOSE  
LUIS  
Razón: Soy autor del  
documento  
Fecha: 15/06/2022  
22:33:22

### I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

### II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
  - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
  - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
  - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
  - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

### III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

En el Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín se concibe la Política como una ciencia y también una vocación de servicio: ciencia, porque la política se sustenta en fundamentos filosóficos y requiere conocimientos claros y definidos de conducción humana; vocación de servicio, porque hace falta un excelente sentido de desprendimiento y filantropía para saber aplicar las reglas de la ciencia en favor de la humanidad. Nos permitimos liderar la gestión del cumplimiento de los derechos de la sociedad regional basado en principios neo públicos que fortalecen la ciudadanía regional. LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE SIERRA Y SELVA Como organización política el Movimiento Regional Sierra Y Selva Contigo Junín responde y obedece a valores y principios institucionales interiorizados por todos sus militantes para llevar adelante la construcción y consolidación de la plataforma política. • Lealtad • Transparencia y sinceridad • Empatía • Gratitud • Perdón OBJETIVOS DE SIERRA Y SELVA Objetivo N° 01: Lograr el desarrollo de capacidades de los hombres y mujeres del distrito de San Agustín Objetivo N° 02: Generar y/o crear las oportunidades para que los hombres y mujeres del distrito de Pucará puedan lograr su desarrollo y bienestar personal. Objetivo N° 03: Identificar, diseñar, implementar y monitorear las estrategias para el logro de los objetivos 1 y 2, los que permitirán el logro de las metas trazadas

### IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

El Ciudadanos del distrito de San Agustín con acceso a los servicios de salud y educación de calidad e integrados a un proceso de crecimiento económico sostenido con empleo de calidad.

### V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores

como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

#### 1. DIMENSIÓN SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EL INCREMENTO DE LA POBREZA EXTREMA A CAUSA DEL COVID 19.	GESTIONAR CONVENIOS CON EL MINAGRE E INIA	FUENTE INEI 2021 (32.4 % DE LA POBLACIÓN EN POBREZA)	• PROPIAS FUENTES DE INGRESO DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO. • GESTIONAR LOS APOYOS CONSTANTES DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO.
2	FALTA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO (NIÑOS, MUJERES, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	CREACIÓN DEL PROGRAMA WARM & RUNA	38.4% DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, ADULTO MAYOR Y PERSONAS DISCAPACITADAS – INEI.	AUTO GESTIONAMIENTO DEL PROGRAMA WARM & RUNA

#### 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EL AUMENTO DE LA POBREZA EN NUESTRO DISTRITO.	CREACIÓN DE EPYMES	FUENTE INEI 2021 (32.4 % DE LA POBLACIÓN EN POBREZA)	DISMINUIR LA POBREZA EN EL ÁMBITO DISTRITAL.
2	INFORMALIDAD DE LOS COMERCIOS EN EL DISTRITO	FORMALIZACIÓN COMERCIANTES	SE ENCUENTRA AL 78% DE COMERCIANTES QUE ESTÁN EN LA INFORMALIDAD (SUNAT)	FORMALIZAR A LOS COMERCIANTES.
3	DESEMPLEO	EMPLEOS MOMENTÁNEOS	PORCENTAJE DE DESEMPLEO EN EL DISTRITO DE SAN AGUSTIN	CREACIÓN DE EMPLEO MOMENTÁNEOS

#### 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	EL MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO.	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	SE TIENE UN MANEJO DE 30% - INEI	• CONTAR CON LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. • DISTRITO LIMPIO.
2	EL MAL MANEJO DE LAS AGUAS SERVIDAS	MEJORAMIENTO DEL POZO DE OXIDACIÓN	30% DE LA POBLACIÓN TIENE UN BUEN MANEJO DE AGUAS SERVIDAS. - INEI	UN ÓPTIMO TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS.
3	ACEQUIAS Y CANALES DE RIEGO LLENAS DE BASURAS.	FAENAS COMUNALES	EL 36.4 % DE LAS ACEQUIAS ESTÁN COLAPSADAS – COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN AGUSTIN	LIMPIEZA DE ACEQUIAS QUE SIRVEN DE REGADÍO.

#### 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO NO SON DEL DISTRITO.	• CONTRATAR A PROFESIONALES DEL DISTRITO. • PRIORIZAR EN CADA PUESTO DE TRABAJO EL BUEN TRATO DE LAS PERSONAS.	EL 26% DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SON CAJASINOS – FUENTE JEFE DE PERSONAL MDSA.	CONTAR CON UN 90% DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SEAN DEL DISTRITO.

2	DEMASIADA BUROCRACIA DE LOS TRÁMITES DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA POBLACION.	IMPLEMENTAR SECRETARIA DIGITAL (MESA DE PARTES ESCANEA EL DOCUMENTO PRESENTADO Y LO DERIVA AL AREA USUARIA EL VECINO PUEDE VER EL SEGUIMIENTO DE SU DOCUMENTO EN TIEMPO REAL).	EL 25 % DE LOS DOCUMENTOS DEMORA MÁS DE 5 DÍAS EN SER CONTESTADA- FUENTE MESA DE PARTES	DOCUMENTOS SERÁN ATENDIDOS EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.
3	INSEGURIDAD EN EL DISTRITO (ROBOS Y ASALTOS) HAN AUMENTADO.	AUMENTAR EL NÚMERO DE SERENOS DEL DISTRITO.	ACTUALMENTE EL DISTRITO AUMENTO EN 68% DE ASALTOS Y ROBOS - FUENTE POLICÍA NACIONAL.	TENER UN DISTRITO SEGURO.

**VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO**

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organización política.

Elo, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: MOVIMIENTO REGIONAL SIERRA Y SELVA CONTIGO JUNIN  
 Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL  
 Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:

15





## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

#### RESOLUCIÓN N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 06/07/2022  
17:26:23

**EXPEDIENTE N° ERM.2022010567**

Huancayo, 01 de julio de 2022

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 06/07/2022  
17:34:55

**VISTO:** La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el **Concejo Distrital** de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "**Renovación Popular**", para participar en las Elecciones Municipales 2022, el escrito de subsanación y anexos, de fecha de ingreso veintinueve de junio del presente año, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 06/07/2022  
17:16:42

1. **Mediante Resolución N° 00352-2022-JEE-HCYO/JNE**, de fecha 25 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "**Renovación Popular**", para participar en las Elecciones Municipales 2022, **válidamente notificada el 27 de junio de 2022**, conforme obra en autos.

2. El personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del artículo 30 del reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE, (en adelante, Reglamento), ha cumplido con subsanar, con fecha 29/06/2022, las observaciones advertidas en la Resolución N° 00352-2022-JEE-HCYO/JNE, adjuntando los siguientes documentos:

- i. Conforme a lo requerido, el personero legal titular adjunta, el Acta de Elección Interna, con base a los resultados de las elecciones internas organizadas por la ONPE, verificándose que los candidatos, son los mismos en sus puestos conforme a la solicitud de inscripción. Por consiguiente, se tiene por subsanado.
- ii. Seis Formatos Anexo 1 y Seis Formatos Anexo 2, de todos los candidatos, los mismos tienen fecha igual al término del llenado de sus DJHV, firma y huella dactilar de los aspirantes, y consigna firma digital del personero legal titular en todos los Anexo 1 y Anexo 2. Habiendo quedado subsanado.
- iii. Del candidato Alcalde TEOFILO CONSTANTINO BALDEON ROJAS, para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia del credencial emitido por el JEE de Huancayo, mediante el cual se le reconoce como Alcalde Distrital de San Agustín del periodo 2007 – 2010, (ii) Certificado de supervivencia, emitida por la PNP de la Comisaría de San Agustín de Cajas, de año 2014, (iii) Certificado Domiciliario, emitida por la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, de fecha 15 de febrero de 2013, (iii) Tres contratos privado de

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 06/07/2022  
07:22:54



14



## ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

#### RESOLUCIÓN N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 06/07/2022  
17:26:24

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 06/07/2022  
17:34:57

arriendo de un inmueble, de fechas agosto de 2012, 2013, la misma que se ha sido legalizado el 17/07/2014, (iv) Certificado domiciliario emitida por Juez de Paz de segunda nominación del Distrito de San Agustín de Cajas, de fecha 09 de julio de 2018, (v) Copia de licencia de conducir, de fecha de expedición 26/06/00, señalando domicilio en el Jr. Lima San Agustín de Cajas, y (vi) Copia de su DNI caducado, de fecha de emisión 05/07/2010, con domicilio en el Jr. Lima S/N del Distrito de San Agustín – Huancayo. A ello se debe de tener en consideración, lo señalado en el Reporte SIJE – Alertas del Candidato: “EL ÚLTIMO CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANDIDATO FUE EL 08/09/2021 Y HA TRANSCURRIDO MENOS DE 2 AÑOS. EL UBIGEO DEL DOMICILIO ANTERIOR FUE: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN”, siendo ello así, y resolviendo de manera objetiva, toda vez que el ubigeo de su domicilio anterior fue Junín-Huancayo-San Agustín, el candidato acredita 2 años de domicilio continuo en el Distrito para el cual postula.

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 06/07/2022  
17:16:47

- iv. De la candidata MARYORI SHANDRELY ROJAS CALDERON (REGIDORA N° 3), Conforme a lo requerido, adjunta: (i) Copia del documento ADDENDUM N° 045-2022 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 015-2022, siendo la prórroga del contrato del 01/06/2022 hasta 31/08/2022, siendo la naturaleza del contrato, como especialista en abastecimiento en la Sede Institucional – UGEL Concepción, siendo ello así, no era necesario que presente el cargo de solicitud de licencia sin goce de haber. Por consiguiente, se tiene por subsanado.
- v. Del candidato MOISES DANIEL ESTRELLA MIGUEL (REGIDOR N° 4), para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia de su DNI, de fecha de emisión 22/01/2020 y fecha de caducidad 22/01/2028, consigna domicilio en el Jr. 02 de julio 220, Distrito de San Agustín – Huancayo. Por consiguiente, el candidato acredita dos años de domicilio continuo en el Distrito por el cual postula, habiendo quedado subsanado.

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 06/07/2022  
07:23:05

3. Al escrito presentado por el personero legal Marco Antonio Duran Condori, el mismo que tiene fecha de presentación, conforme al cargo de recepción por el SIJE, 29/06/2022 a las 20:20:47 horas, tal como obra en autos, siendo así, ha sido presentado pasado las veinte horas. Por consiguiente, dicho escrito se encuentra fuera de plazo para darle el trámite correspondiente, en consecuencia, estarse a lo resuelto.
4. Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24 al 28 del Reglamento, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos 24 al 28 del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los **admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor**







ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 06/07/2022 17:26:25

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 06/07/2022 17:34:59

circulación de la circunscripción correspondiente. Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.

- 5. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento, el Jurado Electoral Especial, publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones:

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 06/07/2022 17:16:48

RESUELVE

Artículo primero.- ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Distrital de SAN AGUSTIN, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por MARCO ANTONIO DURAN TORRES, Personero Legal Titular de la Organización Política "Renovación Popular", para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Position, Name, and DNI. Rows include ALCALDE (Sr. TEOFILO CONSTANTINO BALDEON ROJAS) and REGIDOR (Sr. KARINA LIZBETH MALLQUI MEZA, Sra. WILMER CUYUTUPA CALDERON, Sr. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERON, Sra. MOISES DANIEL ESTRELLA MIGUEL, Sr. CINTIA GENDI SOTELO CHAVEZ).

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 06/07/2022 07:23:06

Artículo segundo.- DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial, y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Artículo cuarto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Handwritten mark





**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN N° 00609-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 06/07/2022  
17:26:26

**Ss.**

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 06/07/2022  
17:35:01

**EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**  
**Presidente**

**ELENA AMANDA FIGUEROA AMES**  
**Segundo Miembro**

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 06/07/2022  
17:16:49

**ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA**  
**Tercer Miembro**

**CID CANON CONTRERAS PARRAGA**  
**Secretario Jurisdiccional**

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 06/07/2022  
07:23:07



11



Firmado Digitalmente por:  
DURAN CONDORI  
MARCO ANTONIO  
Razón: Soy autor del  
documento  
Fecha: 15/06/2022  
23:27:32

## RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

### I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

### II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
  - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
  - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
  - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
  - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las Instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

### III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

El Partido se define como una organización política humanista y cristiano, que persigue el desarrollo integral de la persona y la familia, sobre la base del bien común del pueblo peruano, de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, justicia, solidaridad y visión descentralista del estado, definiendo así los objetivos a alcanzar a través de su acción política. El Partido ratifica su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto a la seguridad jurídica, a las libertades y los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú. Los fines y objetivos del Partido son acordes a su Ideario, a su Estatuto, a la Ley de Organizaciones Políticas y a la Constitución.

### IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

Al 2030 San Agustín de Cajas será un distrito reconocido como zona de producción artesanal y agrícola con un valor agregado y de calidad, integrado al corredor económico andino, con anexos debidamente organizado y dotados de servicio e infraestructura vial urbana y rural eficiente, promueve la explotación y transformación de recursos naturales, protegiendo el medio ambiente; con organizaciones protegidas y vigilantes dentro de una gestión pública eficiente, participativa y de calidad.

### V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

#### 1. DIMENSIÓN SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	- FALTA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN ALGUNAS CALLES Y VIVIENDAS. - POBLACIÓN DESEMPLEADA O CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. - FALTA IMPLEMENTACIÓN AL CENTRO SALUD DE NUESTRO DISTRITO. - FALTA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. - ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL DISTRITO. - DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA VIAL. - INCREMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN LICENCIAS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. - INCREMENTO DE LOCALES COMERCIALES INFORMALES. - CARENCIA DE APOYO A ESTUDIANTES DEL DISTRITO	- GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS (AGUA Y DESAGÜE). - IMPLEMENTAR PUESTOS DE TRABAJO TEMPORALES PARA LOS POBLADORES DEL DISTRITO. - GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO Y/O INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS. - HABILITAR INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN LOS ANEXOS Y BARRIOS DEL DISTRITO. - EQUIPAMIENTO A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO DEL DISTRITO. - IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA PNP Y GOBERNACIÓN, ENTRE OTROS, PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA. - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO. - IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO (FUTBOL, VÓLEY, AJEDREZ, ATLETISMO, CICLISMO, ENTRE OTRAS). - MEJORA DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO MEDIANTE PANELES DE ALUMBRADO PÚBLICO	- NUMERO DE DOCUMENTOS GENERADOS (EXPEDIENTES, INFORMES, OPINIÓN TÉCNICA, ACTAS, OFICIOS). - NUMERO DE PUESTO DE TRABAJO TEMPORALES GENERADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS). - ACTA DE ENTREGA DE MOBILIARIO Y/O INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS ENTREGADOS AL CENTRO DE SALUD. - NUMERO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA. - NUMERO DE ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO. - NUMERO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA PNP Y GOBERNACIÓN, ENTRE OTROS, PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA. - NUMERO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO. - NUMERO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO (FUTBOL, VÓLEY, AJEDREZ, ATLETISMO, CICLISMO, ENTRE OTRAS) IMPLEMENTADAS. - NUMERO DE PANELES DE ALUMBRADO PÚBLICO IMPLEMENTADOS. - NUMERO DE DOCUMENTOS REMITIDOS A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. - NUMERO DE CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS. - NUMERO DE CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES. - NUMERO DE BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS	- 5 DOCUMENTOS - 10 000 PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS - 20 ACTAS DE ENTREGA - 10 INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS - 50 ACTAS - 4 CONVENIOS - 50 CÁMARAS - 50 COMPETENCIA DEPORTIVAS - 200 PANELES DE ALUMBRADO PÚBLICO - 10 DOCUMENTOS GENERADOS - 1 CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS - 1 CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES. - 50 BECAS DE ESTUDIO IMPLEMENTADAS.

## 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
----	--	----------------------	-----------	------------------



1	-FALTA DE ALTERNATIVAS TURÍSTICAS. -FALTA IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS, GASTRONÓMICAS U OTRAS. -FALTA DE UN MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS. -POBLACIÓN DESINFORMADA Y SIN APOYO PARA CREAR EMPRESAS Y NEGOCIOS. -ESCASO APOYO A LOS EMPRENDEDORES DEL DISTRITO. -CARENCIA DE CAPITAL PARA IMPLEMENTAR NUEVOS EMPRENDIMIENTOS. -INEXISTENCIA DE CORREDORES TURÍSTICOS EN EL DISTRITO. -CARENCIA DE COMPETENCIAS LABORALES EN JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS. -CARENCIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, MANUFACTURA Y VENTA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL DISTRITO. -INEXISTENCIA DE APOYO A LOS AGRICULTORES DEL DISTRITO. -CARENCIA DE APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES, GANADEROS Y CRIADORES DE ANIMALES MENORES	-PONER EN VALOR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO. -IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS, GASTRONÓMICAS, ENTRE OTRAS. -IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD. -IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL. -IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANES DE NEGOCIOS. -IMPLEMENTACIÓN DE CAPITAL SEMILLA PARA CREACIÓN DE NEGOCIOS Y/O MEJORA DE NEGOCIOS. -IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICO DEL DISTRITO. -IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS. -IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE PRODUCCIÓN Y/O MANUFACTURA Y/O VENTA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL DISTRITO. (LADRILLOS, SOBREROS, ARTESANÍA Y CALZADOS) -GESTIÓN APOYO A LOS AGRICULTORES DEL DISTRITO, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. -IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES PRODUCTIVOS (CRIANZA DE ANIMALES MENORES, APICULTURA GANADERÍA, ENTE OTRAS)	-NUMERO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS REVALORADOS. -NUMERO DE FERIAS AGROPECUARIAS, GASTRONOMICAS, ENTRE OTRAS IMPLEMENTADAS. -NUMERO ESPACIOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD. -IMPLEMENTADOS. -NUMERO TALLERES DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL IMPLEMENTADOS. -NUMERO DE CONCURSO DE PLANES DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS. -NUMERO DE CAPITAL SEMILLA ENTREGADOS. -NUMERO DE CORREDORES TURÍSTICOS IMPLEMENTADOS. -NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS. -NUMERO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN Y/O MANUFACTURA Y/O VENTA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL DISTRITO. -NUMERO DE DOCUMENTOS ENVIADOS A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO EN FAVOR DE LOS	-10 ATRACTIVOS TURÍSTICOS PUESTOS EN VALOR. -50 FERIAS IMPLEMENTADAS. -7 ESPACIOS IMPLEMENTADOS. -20 TALLERES IMPLEMENTADOS. -12 CONCURSOS DE PLANES DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS. -500 CAPITAL SEMILLA ENTREGADOS. -1 CORREDOR TURÍSTICO IMPLEMENTADO. -10 CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS IMPLEMENTADOS. -3 DE ZONAS DE PRODUCCIÓN Y/O MANUFACTURA Y/O VENTA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL DISTRITO. -50 DOCUMENTOS GENERADOS. -20 TALLERES PRODUCTIVOS (CRIANZA DE ANIMALES MENORES, APICULTURA GANADERÍA, ENTE OTRAS) IMPLEMENTADOS. -
---	---	---	---	---

### 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	-DEFICIENTE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO. -DEFICIENTE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO. -EXISTENCIA DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN. -INEXISTENCIA DE POLÍTICAS DE REFORESTACIÓN. -FINCAS UBICADAS EN ZONAS INACCESIBLES PARA CONTAR CON SANEAMIENTO BÁSICOS	-IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. -GESTIÓN DE ESPACIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. -ERRADICACIÓN DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. -APOYO EN LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ALTINAS DEL DISTRITO. -IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN ZONAS ALTINAS DEL DISTRITO	-NUMERO DE PLANES OPERATIVOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. -DOCUMENTOS GENERADOS (CONVENIOS, EXPEDIENTES). -NUMERO DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ELIMINADOS. -NUMERO DE ÁRBOLES SEMBRADOS. -NUMERO DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN ZONAS ALTINAS DEL DISTRITO	-4 PLANES OPERATIVOS IMPLEMENTADOS. -2 DOCUMENTOS GENERADOS. -10 FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ELIMINADOS. -5 MIL ÁRBOLES SEMBRADOS EN LAS ZONAS ALTINAS. -2 PROYECTOS IMPLEMENTADOS

### 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
----	--	----------------------	-----------	------------------

1	-DEFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS -DEFICIENTE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA -CARENCIA DE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	-IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, TRAMITES VIRTUALES, CASILLAS ELECTRÓNICAS - IMPLEMENTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIRTUALES -IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS CREADAS (SESIONES PÚBLICAS, RESPUESTA A SOLICITUDES VIRTUALES Y FÍSICAS) -IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ANTICORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LICITACIONES, CONSTRUCCIONES, Y OTRAS.	-NUMERO DE TRAMITES VIRTUALES ATENDIDOS - NUMERO DE SERVICIOS VIRTUALES IMPLEMENTADOS. - NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS -NUMERO DE PLANES ANTICORRUPCIÓN ELABORADOS	-500 TRAMITES VIRTUALES -5 SERVICIOS PÚBLICOS VIRTUALES IMPLEMENTADOS-100 ACTIVIDADES DE POLÍTICAS DE PUERTAS ABIERTAS -4 PLANES ANTICORRUPCIÓN ELABORADOS
---	--	---	---	--

**VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO**

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organización política.

Elo, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: RENOVACION POPULAR  
 Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL  
 Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN N° 00384-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
16:26:28

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
16:30:08

**EXPEDIENTE N° ERM.2022011899**

Huancayo, 28 de junio de 2022

**VISTO:** La solicitud sobre inscripción de la lista de candidatos para el **Concejo Distrital de SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por LUIS MENDOZA YACHI, Personero Legal Titular de la Organización Política "**Junín Sostenible Con Su Gente**", para participar en las Elecciones Municipales 2022, el escrito de subsanación y anexos, de fecha diecinueve de junio del presente año, y.

**CONSIDERANDO:**

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
16:05:53

1. **Mediante Resolución N° 00108-2022-JEE-HCYO/JNE**, de fecha 18 de junio de 2022, este Jurado Electoral Especial declaró la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentada por LUIS MENDOZA YACHI, Personero Legal Titular de la Organización Política "**Junín Sostenible Con Su Gente**", para participar en las Elecciones Municipales 2022, **válidamente notificada el 18 de junio de 2022**, conforme obra en autos.

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
09:19:27

2. El personero legal, estando en tiempo hábil conforme a lo precisado por el numeral 30.1 del artículo 30 del reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE, (en adelante, Reglamento), ha cumplido con subsanar, con fecha 19/06/2022, las observaciones advertidas en la Resolución N° 00108-2022-JEE-HCYO/JNE, adjuntando los siguientes documentos:

- i. Seis Formatos Anexo 1, de todos los candidatos, los mismos tienen fecha posterior al término del llenado de sus DJHV, firma y huella dactilar de los aspirantes, y consigna firma digital del personero legal titular en todos los Anexo 1. Habiendo quedado subsanado.
- ii. Del candidato **SILVIO ROSENDO CAMPOS AVELLANEDA (REGIDOR N° 1)**, para acreditar domicilio, adjunta: (i) Copia de su DNI caducado, con domicilio en el Jr. Alfonso Ugarte Barrio Cuarto, del Distrito de San Agustín, (ii) Dos copias de recibo emitido por Electrocentro S.A., que están a nombre del candidato, dirección Jr. Alfonso Ugarte S/N Barrio Cuarto, del Distrito de San Agustín, y (iii) Copia del Título Registrado de Propiedad Urbana COFOPRI, a nombre del candidato y su cónyuge, predio ubicado en el Centro Poblado, San Agustín de Cajas – Sector 1, del Distrito de San Agustín, de fecha 17/10/2011. Por consiguiente, haciendo una valoración conjunta, efectivamente el candidato acredita más de dos años de domicilio continuo en el Distrito para el cual postula.



*C*





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN N° 00384-2022-JEE-HCYO/JNE



Firmado Digitalmente por: EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO Fecha: 01/07/2022 16:26:29

Firmado Digitalmente por: CONTRERAS PARRAGA CID CANON Fecha: 01/07/2022 16:30:09

- Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con los artículos del 24 al 28 del Reglamento, luego de efectuar la calificación de los candidatos, la lista que cumple con todos los requisitos previstos en los artículos 24 al 28 del Reglamento, los Jurados Electorales Especiales los **admiten a trámite y procede a su publicación en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede respectiva de la municipalidad a la cual postulan dichos candidatos, y la síntesis de la Resolución debe ser publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente.** Ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y con sus derechos vigentes pueda interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación.
- Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento, el Jurado Electoral Especial, publica en su panel el Formato Resumen de Plan de Gobierno presentado por la organización política. Junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

Firmado Digitalmente por: ELENA AMANDA FIGUEROA AMES Fecha: 01/07/2022 16:05:54

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Firmado Digitalmente por: ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA Fecha: 01/07/2022 09:19:29

**Artículo primero.- ADMITIR y PUBLICAR** la lista de candidatos para el Concejo Distrital de **SAN AGUSTIN**, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, presentado por **LUIS MENDOZA YACHI**, Personero Legal Titular de la Organización Política **“Junín Sostenible Con Su Gente”**, para participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

		DNI
<b>ALCALDE</b>		
Sr.	ENRIQUE ATILIO MEZA CORDOVA	19963967
<b>REGIDOR</b>		
1.-	Sr. SILVIO ROSENDO CAMPOS AVELLANEDA	19963790
2.-	Sra. EMILIA GUERREROS CASTILLO	20052628
3.-	Sr. JAVIER VIRGILIO BORJA PERALTA	76509932
4.-	Sra. SINIA ROSSINE CAMPOS CALIXTO	46531758
5.-	Sr. DIMAS EUDALIO HERRERA PAITAMPOMA	46489832

**Artículo segundo.- DISPONER** la publicación de la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el Panel del Jurado Electoral Especial, y en la Sede de la Municipalidad a la cual postulan los





**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN N° 00384-2022-JEE-HCYO/JNE**



Firmado  
Digitalmente por:  
EDUARDO  
ANSELMO URIOL  
ASTO  
Fecha: 01/07/2022  
16:26:30

Firmado  
Digitalmente por:  
CONTRERAS  
PARRAGA CID  
CANON  
Fecha: 01/07/2022  
16:30:10

candidatos comprendidos en ella.

**Artículo tercero.- DISPONER** la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

**Artículo cuarto.- REMITIR** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**  
Ss.

Firmado  
Digitalmente por:  
ELENA AMANDA  
FIGUEROA AMES  
Fecha: 01/07/2022  
16:05:55

**EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO**  
Presidente

**ELENA AMANDA FIGUEROA AMES**  
Segundo Miembro

Firmado  
Digitalmente por:  
ANTONIO OSCAR  
RICSE  
LIZARRAGA  
Fecha: 01/07/2022  
09:19:30

**ANTONIO OSCAR RICSE LIZARRAGA**  
Tercer Miembro

**CID CANON CONTRERAS PARRAGA**  
Secretario Jurisdiccional



# RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO



Firmado Digitalmente  
por:  
MENDOZA YACHI LUIS  
Razón: Soy autor del  
documento  
Fecha: 16/06/2022  
00:18:21

## I. FINALIDAD

1. Brindar a las organizaciones políticas las pautas y lineamientos necesarios para la formulación del Plan de Gobierno y una propuesta de estructura mínima para su desarrollo.
2. Ofrecer a la ciudadanía la versión resumida o síntesis del Plan de Gobierno de las organizaciones políticas, como información indispensable para un voto responsable, así como para el seguimiento y evaluación del desempeño de la autoridad electa.

## II. PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El Plan de Gobierno debe:

- a. Tener en cuenta el marco supranacional (los acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- b. Articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021), el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- c. Formularse bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad en su localidad o región, en sintonía con el principio democrático y los principios rectores que contiene el artículo 9 y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.
- d. Tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.
- e. Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto actual del país, contemplando las siguientes dimensiones:
  - Social: Referida al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
  - Económica: Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
  - Ambiental: Relacionada a la adopción de modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del planeta y la biodiversidad.
  - Institucional: Vinculada a la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.
- f. Tener viabilidad económica. Realizar una responsable estimación de la inversión necesaria para concretar las principales propuestas e identificar las fuentes de financiamiento, quedando esta materia sometida al escrutinio de las universidades, instituciones de la sociedad civil y especialistas.

## III. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el "Acta de Fundación", de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política.

LA IDEOLOGÍA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNIN SOSTENIBLE CON SU GENTE, TIENEN COMO OBJETIVO, EN LA POLÍTICA REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL, PROMOVER UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA ELEVAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JUNINENCOS. NUESTRA DOCTRINA SE INSPIRA, EN LA DECLARACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE LA VIDA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. UN VALOR ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL QUE GUIA EL ACCIONAR DE JUNIN SOSTENIBLE- JUS, ES PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

## IV. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito nacional, regional o local, según sea el caso, en el futuro determinado.

"Al año 2030, el distrito de San Agustín de Cajas es un modelo de desarrollo industrial y de promoción deportiva sostenible con una población feliz y saludable, con acceso a los servicios básicos y cierre en brechas de pobreza".

## V. PRINCIPALES PROPUESTAS DE GOBIERNO

En la primera columna se resumen los tres problemas identificados y priorizados en el Plan de Gobierno previo un diagnóstico de la entidad territorial por cada una de las dimensiones precedentes indicadas. En la segunda columna, deben colocarse los objetivos estratégicos respecto a cada uno de los problemas identificados. En la tercera columna, se consignan los indicadores como herramientas de medición y, en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

### 1. DIMENSIÓN SOCIAL

7



N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	1. INFRAESTRUCTURA DE SALUD INADECUADA. 2. DEFICIENTE ATENCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD. 3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEFICIENTE. 4. DEFICIENTE DOTACIÓN DE AGUA Y RED DE ALCANTARILLADO COLAPSADO. 5. INEXISTENTE EDUCACIÓN PRE UNIVERSITARIA. 6. DEFICIENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO.	CONTAR CON UN CENTRO DE SALUD DE CATEGORÍA A-1. GESTIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE MÁS PROFESIONALES DE LA SALUD CON EL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD. GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY. INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AGUA POTABLE DE CALIDAD Y MEJORA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. CREACIÓN DE LA ACADEMA MUNICIPAL PRE UNIVERSITARIA. MEJORAR EL CASCO URBANO PARA EL ORDEN DE QUIENES SE ASIENTAN EN EL DISTRITO, FORMALIZANDO SUS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES.	PORCENTAJE DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD. PORCENTAJE DE LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN POBREZA. PORCENTAJE DE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL SUPERIOR. PORCENTAJE DE LA CIERRE DE BRECHAS EN POBREZA Y MEJORA DE SALUD. PORCENTAJE DE POBLACIÓN UNIVERSITARIA Y CIERRE DE BRECHA EN POBREZA PREDIOS SANEADOS Y REDUCCIÓN DE TRÁFICO DE TERRENOS.	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD AL NIVEL I-4. GESTIÓN PARA LA CONTRATA DE PERSONAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD. INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE PRIMER NIVEL EN TODOS LOS NIVELES. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO INTEGRAL Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA ACADEMA MUNICIPAL PRE UNIVERSITARIA CON DOCENTES DE PRIMER NIVEL. PLAN DE DESARROLLO URBANO, GARANTIZANDO EL FUTURO. 85% DE CONSTRUCCIONES FORMALIZADAS.

## 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	1. COMERCIOS INFORMALES. 2. DESORGANIZACIÓN EN LA FERIA SEMANAL. 3. FALTA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 4. FALTA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	FORMALIZACIÓN DE COMERCIOS PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MPES, GENERANDO APOYO DE PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO ORGANIZACIÓN DE LOS FERIANTES MEDIANTE JUNTAS COMERCIALES Y SECTORIZACIÓN DE SERVICIOS, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA SU REACTIVACIÓN. SE IMPLEMENTARÁ UN DÍA MÁS DE FERIA SEMANAL. PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA. CREACIÓN DE MÓDULOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIONADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS PARA LA MEJORA DE SU VALOR. CREACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN EL DISTRITO. MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PUESTAS EN VALOR PARA SU VISITA.	MEJORA DE LA ECONOMÍA. CIERRE DE BRECHAS DE POBREZA. CIERRE DE BRECHAS DE POBREZA. MEJORA DE LA ECONOMÍA LOCAL. TURISMO SOSTENIBLE. DEMANDA DE TURISTAS. MEJORA DE LA ECONOMÍA.	80% DE COMERCIOS FORMALES, GENERANDO EMPLEO LOCAL. 2 DÍAS DE FERIAS SEMANALES (DOMINGO Y LUNES). FERIA ORDENADA, LIMPIA Y SEGURA. MÓDULOS DE VENTAS PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS. PARQUE TEMÁTICO. 08 ACTIVIDADES DE COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

## 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
----	--	----------------------	-----------	------------------

1	1. DEFORESTACIÓN EN LA ZONA ALTIMA 2. CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA 3. INEXISTENTE CULTURA DE RECICLAJE 4. USO INADECUADO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS. 5. MAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	REFORESTAR NUESTRAS ZONAS ALTINAS PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA JUNTO CON NUESTRA COMUNIDAD. RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA Y CUIDADO DE LA FLORA Y FAUNA. GENERAR CULTURA DE RECICLAJE MEDIANTE LA CONCIENTIZACIÓN E INCENTIVOS, CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "YO RECICLO" Y "BARRIOS ECOLÓGICOS". CANALIZACIÓN DE LOS RIACHUELOS. IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.	BIENESTAR SOCIAL. BIENESTAR SOCIAL. CALIDAD DE VIDA. BIENESTAR SOCIAL. CALIDAD DE VIDA. HUELLA HÍDRICA. BIENESTAR SOCIAL. CALIDAD DE VIDA.	PLANTACIÓN DE PINOS. LAS FUENTES DE AGUA ESTÁN DESCONTAMINADAS EL 80% DE LA POBLACIÓN RECICLA SUS RESIDUOS SÓLIDOS. GENERAR ECONOMÍA INTERNA PARA EL RECICLAJE. CANALES DE IRRIGACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIACHUELOS. CREACIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS. CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO PARA EL USO DE SU PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS.
---	--	---	--	--

#### 4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Nº	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	1. DEFICIENTE ATENCIÓN AL USUARIO. 2. INSEGURIDAD CIUDADANA 3. DEFICIENTE EDUCACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES.	CAPACITACIONES AL SERVIDOR PÚBLICO. MINIMIZAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA TRABAJANDO EN CONJUNTO CON LA POBLACIÓN PARA UN DISTRITO SEGURO. LA POBLACIÓN DEBE ESTAR EDUCADA Y PREPARADA PARA CUALQUIER DESASTRE NATURAL.	BIENESTAR SOCIAL. BIENESTAR SOCIAL. CALIDAD DE VIDA. BIENESTAR SOCIAL.	IMPLEMENTACIÓN DE ISO. 4 CAPACITACIONES AL AÑO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL TRABAJO EN CONJUNTO CON LA PNP Y SERENAZGO. IMPLEMENTACIÓN DE 50 CÁMARAS DE VIDEOMONITORIA INTERCONECTADAS A LA PNP Y BASE DE SERENAZGO. CAPACITACIONES PERMANENTES A NIVEL DISTRITAL PARA LA POBLACIÓN. CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONJUNTO CON DEFENSA CIVIL.

#### VI. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

La autoridad electa que desempeñe la más alta representación nacional, regional o local, evidenciará documentadamente, cada seis meses, y bajo modalidad que permita la intervención de la colectividad, el progresivo logro de las metas del Plan de Gobierno que formuló la organización política.

Ello, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República y de la Sociedad Civil conforme a ley.

Organización Política: JUNIN SOSTENIBLE CON SU GENTE  
 Tipo Elección: MUNICIPAL DISTRITAL.  
 Lugar: JUNIN - HUANCAYO - SAN AGUSTIN

Generado por sistema DECLARA:

1